

Políticas de Cumplimiento Anticorrupción y Antisoborno

Grupo Palermo SRL, se compromete a adherirse a cumplir los más altos estándares éticos y a cumplir con todas las leyes y reglamentaciones nacionales en materia de anticorrupción y soborno.

OBJETIVO

Establecer por parte de Grupo Palermo una política con lineamientos para la gestión de riesgos relacionados a aspectos de corrupción y soborno, con el fin de asegurar el cumplimiento de las leyes y lineamientos corporativos, éticos y de transparencia que deben orientar las actuaciones de la empresa y de todas las personas vinculadas con la organización.

PROPÓSITO

El propósito de esta política es comunicar a todos los colaboradores su responsabilidad de vigilar y cumplir con la posición de la empresa en cuanto a la corrupción y el soborno.

ALCANCE

La presente política aplica para todos los miembros, sus representantes legales, empleados, quienes pueden incurrir en conductas, actos, presunción, tentativa de fraude y/o prácticas corruptas. Nosotros fomentaremos la aplicación de esta política a nuestros clientes, incluyendo contratistas y proveedores.

PRINCIPIOS Y DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA

Es deber de Grupo Palermo, asegurar el cumplimiento de estas Políticas, y cumplir las Normas Anticorrupción y Antisoborno.

Para el cumplimiento de estas Políticas, Grupo Palermo considera primordial generar una cultura que tenga en cuenta los principios de Honestidad, Responsabilidad, Respeto y Servicio.

Grupo Palermo prohíbe y sanciona cualquier tipo de conducta relacionada con el soborno o la corrupción.

Cualquier empleado que sospeche o tenga conocimiento de cualquier conducta de corrupción o soborno, deberá reportar dicha conducta a la persona designada, en este caso a través del comité de ética. Grupo Palermo mediante el Comité de Código de Ética responderá apropiadamente a los reportes y sugerirá las acciones a adelantar según el trámite establecido en esta Política.

Si un empleado recibe una solicitud de soborno o de pago sospechoso proveniente de cualquier persona o entidad, interna o externa, esta solicitud deberá reportarse inmediatamente a la persona designada.

Cualquier Empleado que denuncie de buena fe una violación de esta Política, o la realización de cualquier conducta de corrupción o soborno, estará protegido contra cualquier tipo de represalia.

Las reglas previstas en esta Política respecto de los mecanismos para la prevención, la corrupción o soborno son de imperativo cumplimiento, de manera que se deben observar en cada acto.

Grupo Palermo se abstendrá de recibir o realizar donaciones que no sean lícitos o sobre las cuales exista sospecha que servirán para encubrir conductas de corrupción o soborno o para obtener ventajas. Solo se realizarán cuando estén sean libres de cualquier sospecha, como aniversarios corporativos, fechas especiales a estas entidades o similares.

Grupo Palermo realizará las debidas diligencias para conocer adecuadamente a los potenciales proveedores y, en particular, la vinculación de los proveedores con entidades estatales o funcionarios públicos.

Grupo Palermo monitoreará cualquier transacción o actividad dudosa que pueda conducir razonablemente a sospechar que los proveedores o clientes están usando a Grupo Palermo para transferir, manejar, aprovechar o invertir dineros o recursos provenientes de actividades delictivas, así como para realizar actos de corrupción o soborno.

Los empleados, directivos que actúen en representación o en nombre del Grupo Palermo tienen prohibido realizar conductas tendientes a ocultar, cambiar, omitir o tergiversar los registros contables para ocultar actividades indebidas.

En consecuencia, de lo anterior, los empleados, directivos de Grupo Palermo se comprometen a cumplir estrictamente su trabajo en función de los valores corporativos establecidos y evitar cometer acciones deshonestas de soborno y/o anticorrupción.

DEFINICIONES

La corrupción: es el mal uso del poder público para el beneficio privado, o el mal uso del poder encomendado para el beneficio propio.

El soborno: consiste en dar o recibir dinero, viajes gratuitos, comidas u otros regalos o un incentivo de cualquier tipo a cambio de información, nuevos negocios, para facilitar o perjudicar la ejecución de los negocios en curso o para influir en la política o las acciones oficiales. Un incentivo es algo que ayuda a llevar a cabo una acción o un resultado deseado.

El soborno y la corrupción pueden adoptar la forma de:

- Pagos en efectivo
- Trabajos falsos o relaciones de
- “consultoría” Comisiones
- Contribuciones políticas
- Contribuciones
- caritativas Beneficios sociales
- Regalos, hospitalidad y reembolso de gastos

REGLAS PARA RECIBIR OBSEQUIOS O ATENCIONES

No estarán permitidas las siguientes conductas:

Aceptar recibir regalos de terceros, clientes o proveedores en dinero en efectivo o equivalente en dinero con un propósito corrupto o con el fin de ganar una ventaja indebida.

Aceptar obsequios, invitaciones, atenciones, u otras cosas de valor que puedan tener el propósito de buscar una influencia o efecto material a favor de Grupo Palermo.

Ningún empleado y/o su familia aceptará, directa o indirectamente, ningún tipo de dinero, regalo o invitación que puedan tener el propósito de buscar una influencia o efecto material a favor de Grupo Palermo.

Aceptar cualquier tipo de soborno, obsequio o pago indebido de cualquier persona, incluyendo proveedores o clientes, a cambio de la promesa de hacer o abstenerse de hacer algo que beneficie al tercero.

Cualquier sospecha de intento de soborno del tercero o proveedor debe ser comunicado inmediatamente a la persona escogida dentro de Grupo Palermo.

REGLAS PARA DAR OBSEQUIOS, INVITACIONES O ATENCIONES:

Los obsequios, gastos o atenciones deben ser de un valor modesto o simbólico, tanto de forma aislada como cuando se considera en conjunto con otros regalos o atenciones ofrecidas al mismo destinatario.

No pueden ser dados con el propósito de ejercer una influencia indebida sobre un funcionario de gobierno, o de otra manera con el propósito de influenciar en las acciones o decisiones, o con el fin de obtener una ventaja a favor de Grupo Palermo.

Nunca están permitidos los siguientes obsequios, invitaciones o atenciones: Obsequios, invitaciones, atenciones, u otras cosas de valor que se ofrecen a terceros, clientes o proveedores para obtener algo a cambio.

No está permitido obsequios, invitaciones, atenciones, u otras cosas de valor dirigidos a personas que estén en un proceso de licitación donde Grupo Palermo haga parte de la licitación pública o privada.

Cualquier obsequio que sea dinero en efectivo o equivalente a dinero.

Obsequios, invitaciones o atenciones, u otras cosas de valor que sean frecuentes hacia la misma persona u organización; y

Obsequios, invitaciones, atenciones, u otras cosas de valor que sean excesivos o extravagantes, inapropiados o que puedan afectar negativamente a la reputación de Grupo Palermo.

Los regalos o atenciones deben darse en nombre de la empresa y no a título personal.

Esta Política se aplica incluso si el representante de la empresa no pretende o no solicita el reembolso de los gastos correspondientes.

¿CÓMO DENUNCIAR PROBLEMAS DE SOBORNO?

El personal o los socios comerciales que sospechen, sepan o estén preocupados de que se esté produciendo un soborno en relación con el negocio deben plantear inmediatamente esas preocupaciones ("denunciar") a través de los medios de denuncias, Comité de Código de Ética.

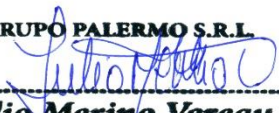
Grupo Palermo apoya a los denunciantes y prohíbe las represalias contra ellos.

ACCIONES DISCIPLINARIAS Y VIOLACIONES

El cumplimiento de lo establecido en la política es obligatorio para todos los empleados, cualquier incumplimiento deliberado o intencional de la misma será considerado falta grave y serán sancionados conforme a los reglamentos internos, sin perjuicio de lo contemplado en las leyes locales.

VIGENCIA

Esta Política será actualizado, revisado y aprobado por el gerente general de la empresa cuando se deban considerar en ésta, nuevas reglamentaciones legales o internas, y cualquier cambio será comunicado a todos los empleados.

GRUPO PALERMO S.R.L.


Julio Merino Vereau
GERENTE GENERAL